



PROYECTO

La presente convocatoria se enmarca en el Proyecto Piloto: “Espacios de Igualdad” en los municipios, a implementarse durante el 2024.

Dicho proyecto surge a iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (InMujeres-Mides) junto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con fondos no reembolsables de CAF banco de desarrollo de América Latina y el Caribe; como una herramienta de descentralización de política pública de género para el fortalecimiento y la promoción de la autonomía económica, política y física de las mujeres en Uruguay.

ANTECEDENTES – FUNDAMENTACIÓN

Si bien Uruguay ha sido calificado como el país con menores desigualdades sociales del continente; en términos de género la vulnerabilidad y la discriminación persiste, y se agravan al intersectarse con la discriminación territorial.

El territorio, las consecuencias del cambio climático, la sobrecarga de cuidados y de trabajo no remunerado, la condición de pobreza, la ascendencia étnico-racial, entre otros aspectos, afectan de forma diferencial y sustantiva a las mujeres.

Desde hace décadas se reconoce que la desigualdad de género es un factor que restringe el desarrollo humano. Esta desigualdad estructural se encuentra incorporada en el sistema de prácticas y creencias de la sociedad, se manifiesta principalmente en la brecha de género en materia de participación y oportunidades económicas, limitando a las mujeres en el acceso a recursos, activos y mayores oportunidades, afectando el ejercicio pleno de sus derechos.

InMujeres, en tanto órgano rector de las políticas públicas de género a nivel nacional, tiene el mandato de garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, para asegurar el acceso igualitario a los recursos materiales y simbólicos, y la plena participación de los y las ciudadanas en los ámbitos cultural, político, social y económico.

En su organigrama, cuenta con una División de Descentralización que tiene el cometido de contribuir a los procesos de descentralización de las políticas de género y participación ciudadana de mujeres y varones a través de la territorialización de los programas y proyectos para adecuarlos a las necesidades y características de cada departamento y municipios e impulsar la participación de la mayor diversidad de actores locales. La representación de InMujeres en el territorio está dada por la figura de “Referente de Género” departamental, con el objetivo de territorializar las políticas públicas de género tomando en cuenta las líneas estratégicas institucionales y las especificidades departamentales.

Asimismo, es de destacar la ley N° 19.272 de descentralización política y participación ciudadana (2014), que establece la creación de los municipios y sus cometidos, entre los que se encuentran: formular y ejecutar programas sociales y culturales dentro de su jurisdicción, colaborar en la gestión de las políticas públicas nacionales, así como crear ámbitos para la participación social ciudadana.

En este sentido, apuntando a fortalecer la descentralización de las políticas de género y las capacidades interinstitucionales en el territorio para la igualdad de género y la promoción de la autonomía económica, política y física; se propone el diseño y puesta en funcionamiento de los “Espacios de Igualdad”. Iniciará en una fase piloto en los municipios de Ansina, Carmelo, Ecilda Paullier, Municipio F de Montevideo, Nueva Helvecia, Quebracho, Sarandí del Yí, Sauce; Solís de Matajo y Vichadero.

Los municipios del piloto fueron seleccionados mediante un llamado a expresiones de interés y evaluados según los siguientes criterios: compromiso para la sostenibilidad (lo que implica ceder un recurso humano idóneo para tareas de secretaría y recepción¹, así como una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades previstas), evaluación de antecedentes de acciones con perspectiva de género, identificación y mapeo de recursos locales y planteo de demandas y necesidades.

Se espera que los Espacios de Igualdad sean un servicio público orientado a las mujeres mayores de 18 años en toda su diversidad, que podrán acceder a éstos de manera directa o a través de otras instituciones públicas referentes, de manera individual o de grupos de la sociedad civil. Los Espacios de Igualdad serán una herramienta de política pública con el objetivo de constituirse en ámbitos de referencia para las mujeres que habitan en las distintas zonas y localidades circunscritas a los municipios seleccionados para este piloto.

Se han establecido tres ejes prioritarios:

1. procesos grupales de sensibilización en género para el empoderamiento y la promoción de la autonomía,
2. realización de actividad física y actividades recreativas; artísticas y culturales,
3. fomento de la participación social-comunitaria.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

A través del siguiente llamado se convoca a una dupla técnica con formación en género para desempeñar una consultoría para el diseño e implementación de 10 Espacios de Igualdad distribuidos en los municipios mencionados.

DESCRIPCIÓN DEL ROL

La dupla técnica será responsable de:

- elaborar un documento de diseño e implementación de los Espacios de Igualdad, que incluya: plan de trabajo incorporando cronograma de actividades previstas para el cumplimiento de las acciones prioritarias; y una matriz de monitoreo y evaluación.
- construir una planificación, planteo de objetivos y agenda anual de actividades de cada Espacio de Igualdad; para lo cual se contará con insumos a través de los formularios de postulación de cada municipio seleccionado, (incluye la identificación de demandas y necesidades locales vinculadas a la igualdad de género).
- coordinar y dar seguimiento a las agendas anuales de actividades de los Espacios de Igualdad, así como desempeñar un rol de referencia y de coordinación de equipo del resto de los recursos humanos que integran el Espacio de Igualdad.
- diseñar e implementar capacitaciones de nivelación en igualdad de género dirigidas a los distintos recursos involucrados en los Espacios de Igualdad.
- diseñar e implementar intervenciones grupales con fines de empoderamiento y promoción de la autonomía de las mujeres.
- articular - a nivel territorial- con los diferentes actores involucrados en los Espacios de Igualdad en pos del cumplimiento de los objetivos trazados.
- realizar informes de implementación de las agendas anuales de los Espacios de Igualdad; y recomendar a través de la elaboración de un documento específico sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas que aporten en clave de mejoras y revisión del proyecto piloto.

¹ Competencias para brindar información sobre el funcionamiento del Espacio de Igualdad, así como orientación ciudadana en materia de promoción de derechos para la igualdad de género.

PERFIL SOLICITADO

A modo excluyente para cada integrante de la dupla técnica:

- Profesionales con egreso de las Licenciaturas en Trabajo Social, Psicología, Educación, Derecho y Ciencias Sociales, u otras formaciones del área social y humana con titulación reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Formación específica a nivel de diplomado, posgrado o maestría en género y políticas públicas.
- Disponibilidad para viajar dentro del interior del país en los municipios de Ansina (Tacuarembó), Carmelo (Colonia), Nueva Helvecia (Colonia), Ecilda Paullier (San José), Municipio F de Montevideo, Quebracho (Paysandú), Sarandí del Yí (Durazno), Sauce (Canelones); Solís de Mataojo (Lavalleja) y Vichadero (Rivera).

Se requiere a modo excluyente para al menos un/a integrante de la dupla técnica:

- Experiencia demostrable en la construcción de indicadores de monitoreo y evaluación de políticas públicas, proyectos o programas.

Se valorará para cada integrante de la dupla técnica:

- Experiencia comprobada en el diseño y/o implementación de políticas territoriales con perspectiva de género, con énfasis en promoción de la participación ciudadana.
- Contar con formación en participación social ciudadana, a través de cursos, talleres, seminarios y otras formaciones complementarias en género.
- Experiencia comprobada en intervenciones grupales dirigidas a mujeres; en el diseño e implementación de instancias de capacitación y/o sensibilización para el empoderamiento y promoción de la autonomía.
- Experiencia de la dupla en trabajo conjunto en otros proyectos.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La dupla reportará al equipo coordinador técnico conformado por InMujeres y OPP y trabajará en estrecha relación con este a través de reuniones periódicas virtuales y presenciales (al menos cada 2 semanas, en el horario comprendido de 9 a 17 horas), en dependencia de las necesidades y requerimientos del equipo coordinador.

Cada integrante de la dupla técnica debe contar con disponibilidad para viajar a distintos puntos del país donde se instalen los Espacios de Igualdad; para ello se les brindarán viáticos y traslados.

Se estima una dedicación horaria promedio de hasta 30 horas semanales en modalidad flexible en función de la implementación del plan de trabajo de la consultoría.

PRODUCTOS

Se desarrollarán los siguientes productos en función de las pautas establecidas por el equipo coordinador del Proyecto a cargo de Inmujeres-OPP:

Producto 1. Plan de trabajo general de la consultoría; con objetivos, cronograma de realización de acciones y actividades previstas.

Producto 2. Documento de propuesta metodológica de diseño e implementación de cada Espacio de Igualdad, que incluya una planificación anual, objetivos, agenda de actividades; y una matriz de monitoreo y evaluación.

Producto 3. Informe intermedio de la implementación general de la agenda anual de cada Espacio de Igualdad.

Producto 4. Informe final que incluirá una sistematización de la implementación de las agendas anuales de actividades de cada Espacio de Igualdad, una sistematización de la coordinación del equipo de trabajo; y un capítulo específico de buenas prácticas y recomendaciones para el fortalecimiento de este Proyecto piloto.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contratación será un arrendamiento de obra, con una duración de 12 meses.

El monto total a pagar a cada integrante de la dupla por todo concepto es de 18.974 dólares americanos, IVA incluido (dieciocho mil novecientos setenta y cuatro)

El pago a cada integrante de la dupla se realizará en cuatro pagos de la siguiente manera:

El primer pago se realizará contra entrega del Producto 1 y consistirá del 10% del total de la contratación equivalente a USD 1898, IVA incluido.

El segundo pago se realizará contra entrega del Producto 2 y consistirá del 30% del total de la contratación equivalente a USD 5692, IVA incluido.

El tercer pago se realizará contra entrega del Producto 3 y consistirá del 35% del total de la contratación equivalente a USD 6641, IVA incluido.

El cuarto pago se realizará contra entrega del Producto 4 y consistirá del 25% del total de la contratación equivalente a USD 4743, IVA incluido.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de InMujeres, y contra entrega de la siguiente documentación: Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables. Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).

La factura emitida por la personería jurídica que corresponda, deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.

El monto a pagar se realizará mediante transferencia bancaria.

POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Cada dupla postulada será evaluada por InMujeres y OPP a través de la conformación de un tribunal; a fin de determinar – en primer lugar- que se cumplan con los requisitos mínimos excluyentes establecidos.

Con las postulaciones que cumplan todas las condiciones de la presente convocatoria se confeccionará una lista de prelación en base a una evaluación de cada miembro de la dupla, tomando como referencia los siguientes parámetros de puntuación.

Se establece un mínimo de 35 puntos para poder pasar a la instancia de entrevista.

PUNTAJE TOTAL			100
FORMACIÓN	Más de 1 finalizado	Al menos 1 finalizado	35
Específica a nivel de diplomado, posgrado o maestría en género y políticas públicas.	15	10	
	Finalizado	Al menos 50 % aprobado	
Formación en participación social ciudadana u otras formaciones complementarias en género.	20	10	

EXPERIENCIA	Más de 2 años	Hasta 2 años	35
Experiencia en intervenciones grupales dirigidas a mujeres; en el diseño e implementación de instancias de capacitación y/o sensibilización para el empoderamiento y promoción de la autonomía.	15	10	
Experiencia comprobada en el diseño y/o implementación de políticas territoriales.	15	10	
Experiencia de la dupla en trabajo conjunto en otros proyectos.	5	5	
ENTREVISTA DE LA DUPLA			30

Los equipos técnicos interesados podrán descargar los términos de referencia del presente llamado en: <https://www.cnd.org.uy/es/otros-llamados>

El plazo de presentación vence el 30 de abril.

Las postulaciones deberán ser remitidas únicamente al correo electrónico: espaciosdeigualdad@mides.gub.uy adjuntando currículum vitae acorde al perfil solicitado con la correspondiente documentación que lo avale.

En el cuerpo del correo de la postulación se deberá especificar el nombre del llamado al que se presenta.

INCOMPATIBILIDADES

Las personas a contratar no podrán ser funcionarias públicas ni tener vínculo con el Estado, cualquiera sea su naturaleza (remunerado o no), o contratada bajo cualquier modalidad por personas públicas y/o estatales, salvo en el caso de los/as docentes.

Las personas a contratar no podrán tener otro contrato vigente en algún otro proyecto de la CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, ni con otro Organismo Internacional cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de una dedicación parcial, entendiéndose de un 50%.

Las personas a contratar no podrán poseer vínculos sanguíneos o familiar con el/la coordinador/a del proyecto, gestor/a o con otra persona con un contrato vigente dentro del mismo proyecto, ni ser cónyuge de una persona contratada en el proyecto.